

ACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 08 DE ENERO 05 DE 2026
----------------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA. Nit. 900.348.296-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARMEN ALICIA PAEZ GIL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C NO.37.720.554 DE Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO CONTADORA, EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.01.01 HONORARIOS PROFESIONALES
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2026
TERMINO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, VEINTICINCO(25) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$17.215.380)
FECHA DEL CONTRATO	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	05 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA A.P.C.** Y, de otra parte, **CARMEN ALICIA PAEZ GIL**, con Cedula de ciudadanía No. 37.720.554 de Bucaramanga, **se** ha acordado celebrar la presente acta de inicio del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 08 de enero 05 de 2026. Y

CONSIDERANDO

1. Que la doctora, **CARMEN ALICIA PAEZ GIL** identificada con cedula de ciudadanía No.37.720.554, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 08 suscrito el 05 de enero de 2026, y las obligaciones del mismo.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y
ALCANTARILLADO
Nit. 900.348.296-2

2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses, veinticinco (25) días, vigencia 2026.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que la doctora CARMEN ALICIA PAEZ GIL, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere Pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

CUERDAN:


1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 08 de enero 05 del año 2026.
2. Fijar como fecha de inicio el día cinco (05) del mes de enero de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, a los cinco (05) días del mes de enero del año 2026.

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal A.P.C.


CARMEN ALICIA PAEZ GIL
C.C.37.720.554 de Bucaramanga